

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo" de la Licitación Pública Nacional No. No. IECM-LPN-05/17, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

JOSÉ AUGUSTO MARTÍNEZ LUCATERO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANA MARÍA MIRANDA TREJO  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

**ALMA ELDA LEÓN ROMERO  
REY Y CIA, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ZEMPOALTECATL  
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

**SANTOS RESÉNDIZ CHÁVEZ  
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL  
SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

**SANDRA PATRICIA SOLIS ESPINOZA  
LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.**

**HUGO ARMANDO MELO GONZALEZ  
AL GAU, S.A. DE C.V.**

**JACOB MIRANDA DE LA BARRERA  
SERVILIMPRO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA  
CORPORATIVA, S.A. DE C.V.**

**MARIA CRISTINA MONTOYA GALINDO  
CRIRMA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación.

Mediante oficio No. IECM/SA/DACPyS/SPI/104/2017 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, el C. José Augusto Martínez Lucatero fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Subdirección de Patrimonio Institucional.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0659/2017 de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, las CC. Alejandra Galván García y Ana María Miranda Trejo fueron designadas para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mediante oficio No. IECM/CG/SACyN/555/2017 de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, la C. Miriam Ruíz Valdés fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna.

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción I, tercer párrafo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

-----**DICTAMEN**-----

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las licitantes: SERVILIMPRO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CORPORATIVA, S.A. DE C.V., CRIRMA COMERCIAL, S.A. DE C.V., JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V., REY Y CIA, S.A. DE C.V., LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V., AL GAU, S.A. DE C.V., ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.-----

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuesta presentada de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

**JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

- 1. Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos en la documentación legal y administrativa aplicable para las partidas 1, 2 y 3.

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de las propuestas técnicas lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficios IEDF/SA/DACPyS/SPI/098/2017 (partida 1), IEDF/SA/DACPyS/SPI/099/2017 (partida 2) e IEDF/SA/DACPyS/SPI/100/2017 (partida 3) de fechas 25 de noviembre de dos mil diecisiete, del cual se desprende que la licitante:

Partida 1. Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

Partida 2. **No cumple en lo establecido en el punto 3.2, inciso D de las bases, que a la letra dice...** "Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (Ejem.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
“RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.), que demuestren la experiencia en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.”..., en la cual, presenta la relación de contratos dentro del plazo que se establecen en las bases. Sin embargo, físicamente presenta dos contratos que demuestran la experiencia en el ramo de jardinería. Los otros contratos son de limpieza únicamente.

Partida 3, No cumple no cumple en lo establecido en el punto 3.2, inciso D de las bases, que a la letra dice... “Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.), que demuestren la experiencia en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.”..., en la cual, presenta la relación de contratos dentro del plazo que se establecen en las bases. Sin embargo, físicamente presenta dos contratos que demuestran la experiencia en el ramo de fumigación. Los otros contratos son de limpieza únicamente.

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:

Partida 1. Su propuesta económica, en las relaciones de materiales presenta lo siguiente:

- En la relación de Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, en el concepto 31 Jalador para vidrios, presenta una diferencia de más de \$ 264.00 pesos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

- En la relación de Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines para los meses de mayo, junio, y agosto, presenta una diferencia de más en su suma total de \$ 15.63 pesos.
- En la relación de Materiales requeridos en el Almacén Tláhuac para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, Presenta una diferencia en su total de \$ 56.47 pesos.
- En la relación de Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de enero y junio, presenta errores en todos los conceptos en su operación aritmética de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada en el año, dicha diferencia es por menos de \$ 7,501.90 pesos.
- En la relación de Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de enero, abril, julio y octubre, presenta errores en todos los conceptos en su operación aritmética de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada en el año, dicha diferencia es por menos de \$ 131,919.47 pesos.
- Partidas 2 y 3. Las propuestas económicas de la licitante no son convenientes para el Instituto.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para las partidas 1, 2 y 3. -----

**ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

1. **Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos en la documentación legal y administrativa aplicable para la partida 1. En las partidas 2 y 3 no participa.

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

IEDF/SA/DACPYS/SPI/098/2017 de fecha 25 de noviembre de dos mil diecisiete, del cual se desprende que la licitante:

- Partida 1. Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.
  - Partidas 2 y 3 no participa.
- 3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:

**Partida 1.**

- No anexa la Integración del costo unitario(Costo por elemento, mano de obra, materiales, equipo y herramientas), de los órganos desconcentrados correspondiente al **periodo del 2 de julio al 15 de septiembre**, así mismo conforme a su costo mensual que manifiesta para el mismo periodo este corresponde a un solo mes siendo que dicho periodo es por 2.5 meses.
  - Por lo que respecta al costo mensual de los órganos desconcentrados por el periodo enero-febrero, este no corresponde a la operación aritmética de multiplicar el costo unitario mensual por dos meses.
  - De igual manera para el periodo marzo a junio al multiplicar el costo unitario mensual por cuatro meses de dicho periodo este no corresponde.
  - Así mismo de los órganos desconcentrados por el 1 de julio este duplica el costo de los mismos.
- Partidas 2 y 3 no participa.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la partida 1.-----

**SERVILIMPRO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.**

- 1. Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada para la partida 1. En las partidas 2 y 3 no participa.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio IEDF/SA/DACPyS/SPI/098/2017, de fecha 25 de noviembre de dos mil diecisiete, del cual se desprende que la licitante:

- Partida 1. **No cumple con lo solicitado** en el punto 3.2, inciso A), con la especificación de la página 34 de 62, cuadro de equipo y maquinaria mínima para oficinas centrales y casa colorines, **la hidrolavadora** con motor a gasolina, se especifica que sea mínimo de 4 hp de potencia, sin embargo en su oferta técnico **no se especifica**.
- Partidas 3 y 2 no participa.

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:

- Partida 1. No cumple al no anexar en su propuesta económica la Integración de los costos unitarios (Costo por elemento, mano de obra, materiales, equipo y herramientas), conforme se solicita al pie del Formato III para esta partida. Asimismo, no totaliza las relaciones de materiales con subtotal, IVA y Total conforme a los formatos establecidos para la citada partida.
- Partidas 2 y 3 no participa.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la partida 1.-----

**CRIRMA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**

1. **Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada para la partida 1. En las partidas 2 y 3 no participa.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio IEDF/SA/DACPYS/SPI/098/2017 de fecha 25 de noviembre de dos mil diecisiete, del cual se desprende que la licitante:

- Partida 1. Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.
- Partidas 2 y 3 no participa.

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:

- Partida 1. No cumple ya que el importe total en letra difiere del presentado en número.

Dice:

El importe total ofertado asciende a: **\$7,007,171.28** (siete millones siete mil ciento detenta y un pesos 28/100 MN.), más I.V.A.

Debe decir:

El importe total ofertado asciende a: **\$5,884,227.09** (cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos 09/100 MN.), más I.V.A.

Asimismo, presenta el mismo costo unitario para Oficinas Centrales, Casa Colorines y Almacén Tláhuac, en el turno matutino de lunes a sábado que para Órganos Desconcentrados de lunes a viernes. No presenta la integración de los costos unitarios (Costo por elemento, mano de obra, materiales, equipo y herramientas), de Órganos Desconcentrados Marzo a junio, 1 de julio, 2 de julio al 15 de septiembre y 2 de septiembre.

- Las partidas 2 y 3 no participa.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la partida 1.-----

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

**LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.**

- 1. Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada para las partidas 1 y 2. En la partida 3 no participa.

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio IEDF/SA/DACPYS/SPI/098/2017 e IEDF/SA/DACPYS/SPI/099/2017 de fecha 25 de noviembre de dos mil diecisiete, del cual se desprende que la licitante:

- Partidas 1 y 2. Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante
- Partida 3 no cotiza.

- 3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:

- Partida 1 y 2. La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación económica presentada, así como, con la garantía de sostenimiento de la misma.
- Partida 3 no participa.

---

**DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

- 1. Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidas* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada para la partida 1. En las partidas 2 y 3 no participa.

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio IEDF/SA/DACPyS/SPI/098/2017 de fecha 25 de noviembre de dos mil diecisiete, del cual se desprende que la licitante:

- Partida 1. Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.
- Partidas 2 y 3 no participa.

- 3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:

Partida 1. Su propuesta económica

- No refiere el importe total ofertado en letra, y no manifiesta que "La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases" y tampoco refiere que la "Forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases".
- No presenta la Integración de los costos unitarios (Costo por elemento, mano de obra, materiales, equipo y herramientas), de Órganos Desconcentrados Enero y febrero, marzo a junio, 1 de julio, 2 de julio al 15 de septiembre, 2 de septiembre y 16 de septiembre al 31 de diciembre.
- Sus operaciones aritméticas para los citados periodos no son coincidentes, en los periodos enero y febrero, marzo a junio, 2 de julio al 15 de septiembre, 16 de septiembre al 31 de diciembre.
- Partidas 2 y 3 no participa.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la partida 1.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
“RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17

REY Y CIA, S.A. DE C.V.

1. **Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

**Resultado de evaluación:** La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada para la partida 1. En las partidas 2 y 3 no participa.

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.

**Resultado de evaluación:** El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio IEDF/SA/DACPYS/SPI/098/2017 de fecha 25 de noviembre de dos mil diecisiete, del cual se desprende que la licitante:

- Partida 1. Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.
  - Partidas 2 y 3 no participa.
3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:

- Partida 1. Su propuesta económica no manifiesta que “La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases” y tampoco refiere que la “Forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases” de acuerdo a lo establecido en el Formato III.
- Para el caso de los Órganos desconcentrados no coincide la integración del costo unitario adjunta para los meses de Enero-Febrero, en su “costo mensual”, coincidiendo lo referido como “costo unitario mensual” por elemento.
- No presenta los costos unitarios de los órganos desconcentrados para los meses marzo-junio, 1 de julio, 2 de julio al 15 de septiembre, 2 de septiembre, y para el caso del periodo 16 de septiembre al 31 de diciembre presenta la misma situación que para el periodo enero-febrero.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

- Partidas 2 y 3 no participa.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la partida 1.-----

**AL GAU, S.A. DE C.V.**

- 1. Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada para la partida 2. En las partidas 1 y 3 no participa.

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio IEDF/SA/DACPyS/SPI/099/2017 de fecha 25 de noviembre de dos mil diecisiete, del cual se desprende que la licitante:

- Partida 2. Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.
- Partida 1 y 3 no participa.

- 3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:

- **Partida 2 su propuesta económica no es conveniente para el Instituto.**
- Partidas 1 y 3 no participa.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la partida 2.-----

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

**ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

- 1. Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada para la partida 3. En las partidas 1 y 2 no participa.

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio IEDF/SA/DACPYS/SPI/100/2017 de fecha 25 de noviembre de dos mil diecisiete, del cual se desprende que la licitante:

- Partida 3. Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.
  - Partidas 1 y 2 no participa.
- 3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:

- Partida 3. Cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la documentación económica así como, en la garantía de sostenimiento de la misma.
- Partidas 1 y 2 no participa.

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos:

| LICITANTE                     | MONTOS TOTALES SIN IMPUESTOS | GARANTÍA   | IMPORTE      |
|-------------------------------|------------------------------|--|--------------|
| LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V. | \$5,457,229.26               | AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA No. 3418-00271-0 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 | \$273,000.00 |
| ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ    | \$153,840.00                 | CHEQUE CERTIFICADO DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A. No. 0000912 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017                | \$7,692.00   |

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

Del análisis efectuado se desprende que las licitantes que ofertan y que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos en las partidas siguientes son:

| <b>LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.</b> |                                    |                 |                       |
|--------------------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------------|
| <b>PARTIDA</b>                       | <b>PRECIO UNITARIO MENSUAL</b>     | <b>CANTIDAD</b> | <b>SUBTOTAL ANUAL</b> |
| 1                                    | DE ACUERDO CON LA OFERTA ECONÓMICA | 1 SERVICIO      | \$5,051,080.03        |
| 2                                    | \$8,461.44                         | 1 SERVICIO      | \$406,149.23          |
| <b>SUBTOTAL</b>                      |                                    |                 | <b>\$5,457,229.26</b> |
| <b>IVA</b>                           |                                    |                 | <b>\$873,156.68</b>   |
| <b>TOTAL</b>                         |                                    |                 | <b>\$6,330,385.94</b> |

| <b>ADOLFO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ</b> |                                |                 |                     |
|-----------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------------|
| <b>PARTIDA</b>                    | <b>PRECIO UNITARIO MENSUAL</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>SUBTOTAL</b>     |
| 3                                 | \$12,820.00                    | 1 SERVICIO      | \$153,840.00        |
| <b>SUBTOTAL</b>                   |                                |                 | <b>\$153,840.00</b> |
| <b>IVA</b>                        |                                |                 | <b>\$24,614.40</b>  |
| <b>TOTAL</b>                      |                                |                 | <b>\$178,454.40</b> |

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. Las participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).-----

La licitante ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, no asistió al presente evento por lo que no participa en la subasta descendente. -----

Una vez acreditada la personalidad de la licitante LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V., se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto. -----

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

| "Propuesta más benéfica" PARTIDA 1 |                |
|------------------------------------|----------------|
| Empresa participante               | Precio anual   |
| LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.      | \$5,051,080.03 |

| Rubro             | LIKHOM SERVICES,<br>S.A. DE C.V. |
|-------------------|----------------------------------|
| Importe 1ª Oferta | \$5,000,569.22                   |

| "Propuesta más benéfica" PARTIDA 2 |                  |
|------------------------------------|------------------|
| Empresa participante               | Unitario mensual |
| LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.      | \$8,461.44       |

| Rubro             | LIKHOM SERVICES,<br>S.A. DE C.V. |
|-------------------|----------------------------------|
| Importe 1ª Oferta | _____                            |

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

**FALLO**

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a las licitantes como se indica en los cuadros siguientes, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

| LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V. |                                    |            |                |
|-------------------------------|------------------------------------|------------|----------------|
| PARTIDA                       | PRECIO UNITARIO MENSUAL            | CANTIDAD   | SUBTOTAL ANUAL |
| 1                             | DE ACUERDO CON LA OFERTA ECONÓMICA | 1 SERVICIO | \$5,000,569.22 |
| 2                             | \$8,461.44                         | 1 SERVICIO | \$406,149.23   |
| SUBTOTAL                      |                                    |            | \$5,406,718.45 |
| IVA                           |                                    |            | \$865,074.95   |
| TOTAL                         |                                    |            | \$6,271,793.40 |

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
“RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

| ADOLFO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ |                         |                 |                     |
|----------------------------|-------------------------|-----------------|---------------------|
| PARTIDA                    | PRECIO UNITARIO MENSUAL | CANTIDAD        | SUBTOTAL            |
| 3                          | \$12,820.00             | 1 SERVICIO      | \$153,840.00        |
|                            |                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$153,840.00</b> |
|                            |                         | <b>IVA</b>      | <b>\$24,614.40</b>  |
|                            |                         | <b>TOTAL</b>    | <b>\$178,454.40</b> |

Conforme a lo establecido en el numeral 60 tercer párrafo, de los Lineamientos, las licitantes adjudicadas, se obligan a prestar los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018. -----

Los contratos adjudicados correspondientes a la prestación de los servicios referidos, estarán sujetos al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018.-----

De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-073/2017 de fecha 31 de octubre de 2017, en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2018, debiéndose prever que los servicios se prestarán durante el periodo del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018; la o el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho.-----

A efecto de integrar los expedientes correspondientes, las licitantes ganadoras deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).-----

Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las quince horas del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes.-----

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

JOSÉ AUGUSTO MARTÍNEZ LUCATERO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANA MARÍA MIRANDA TREJO  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

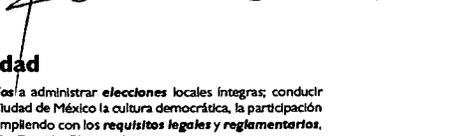
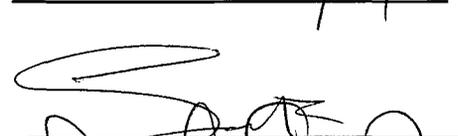
**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

ALMA ELDA LEÓN ROMERO  
REY Y CIA, S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ZEMPOALTECATL  
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SANTOS RESÉNDIZ CHÁVEZ  
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL  
SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

SANDRA PATRICIA SOLIS ESPINOZA  
LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'X' and a vertical signature.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/17**

HUGO ARMANDO MELO GONZALEZ  
AL GAU, S.A. DE C.V.

JACOB MIRANDA DE LA BARRERA  
SERVILIMPRO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA  
CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

MARIA CRISTINA MONTOYA GALINDO  
CRIRMA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.]*

*[A series of horizontal dashed lines for notes or additional signatures.]*

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidas* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

*[Handwritten signature and initials at the bottom right corner.]*